



RESOLUCION No. 0505-AD-87

Lima, 25 de JUNIO de 1987

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 0641-AD-86 de 20 de Noviembre de 1986, se designó con carácter provisional, una Comisión Implementadora del proceso electoral de la Liga Provincial de Fútbol de Lima;

Que, con fecha 15 de Junio de 1987, ha finalizado el plazo de elección e inscripción en el Registro Deportivo de las Ligas Deportivas Distritales, conforme a lo previsto en el Cronograma Eleccionario y Registral de la Organización Deportiva del país;

Que, habiendo cumplido el objetivo de su designación es conveniente proceder a nombrar provisionalmente a una nueva Junta Directiva de la Liga Provincial de Fútbol de Lima;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8°, 13° y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328; y

Con opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Agradecer a los señores Mario Vega Vega, Julio Martínez Mejía, Juan Ramírez López, Gabriel Ayvar Lima, Juan Vidalón Sampén y Saul León Benites, por los servicios prestados como integrantes de la Comisión Implementadora del proceso electoral de la Liga Provincial de Fútbol de Lima.

Artículo 2°.- Designar con carácter provisional a la Junta Directiva de la Liga Provincial de Fútbol de Lima, que estará integrada por los cinco miembros siguientes:

- Presidente Adolfo VALDIVIEZO MONCADA
- Vice-Presidente Máximo LARA VILLAFRANCA
- Secretario César URTEAGA ALVAREZ
- Tesorero Bigberto ROJAS SANTAMARIA
- Director de Técnica Deportiva Eloy Alberto ROSSEL ARGANDOÑA

Artículo 3°.- La Junta Directiva Provisional designada mediante la presente Resolución cesará en forma automática en la fecha que las Ligas Deportivas Distritales procedan a elegir a la Junta Directiva de la Liga Provincial de Fútbol de Lima, previa entrega de cargo.

Artículo 4°.- Los integrantes de la Comisión Implementadora cesante procederán a hacer entrega de la totalidad de activos, documentación, libros y rendición de cuentas debidamente inventariados, al Presidente de la Junta Directiva Provisional que se designa mediante la presente Resolución, en un plazo que no excederá del 30 de Junio de 1987.

Regístrese y comuníquese

CMS/DINADAF.  
achg.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° .098-OAJ-87

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO  
 ASUNTO : Designación de la Junta Directiva Provisional de la Liga Provincial de Fútbol de Lima.  
 REF. : Su Proveído de 19.06.87  
 FECHA : Lima, 19 de Junio de 1987

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que esta Jefatura opina procedente la designación con carácter provisional de los miembros de la Junta Directiva de la Liga Provincial de Fútbol de Lima, que se encargará de implementar las elecciones que se llevarán precisamente para elegir en forma democrática a las Juntas Directivas de las diferentes Ligas Distritales y Provinciales deportivas de toda la república. de acuerdo a ley.

Debiendo cesar en sus funciones cuando las Ligas Distritales procedan a elegir a las Juntas Directivas de la Liga Provincial de Fútbol de Lima. Asimismo debo informar a usted que con anterioridad mediante Resolución Jefatural N°. 0641-AD-86 de fecha 20.11.86 se designó con carácter provisional una Comisión Implementadora de la Liga Provincial de Fútbol de Lima, habiendo dicha comisión cumplido su cometido se a procedido a nombrar otra Comisión Provisional que deberá encargarse de implementar dicho proceso electoral.

Atentamente,



*W. Villanueva*  
 \_\_\_\_\_  
 GREGORIO VILLAVICENCIO MURILLO  
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87  
TVM/sm

*Implementarla  
 23/6/87*

*A-STEK  
 22/6/87*